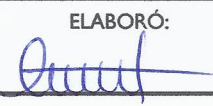
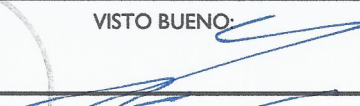


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Licencia de Construcción para modificación del proyecto de una obra autorizada							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula	DOPYDU/MR/CED011		
Consiste en expedir un documento por el cual se proporciona al contribuyente los derechos necesarios para la ejecución de los trabajos de construcción en su modalidad de modificación de proyecto a una obra autorizada.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 144 fracción I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 Fracción VII 18.21 Incisos G) Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2024					
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Construcción para modificación del proyecto de una obra autorizada				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB		No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el contribuyente desee modificar su proyecto				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			NO APLICA				
REQUISITOS:				ORIGINA L anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS							
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado				SI		Artículo 144 fracción I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 Fracción VII 18.21 Incisos G) Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2023	
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble				SI			
3.- Recibo de impuesto predial actualizado				SI			
4.- Recibo de impuesto de agua actualizado				SI			
5.- Identificación oficial del propietario				SI			
6.- Croquis de localización del predio				SI			
7.- Carta poder o poder notarial con las respectivas identificaciones oficiales en caso de no ser el propietario quien realice el trámite				SI			
8.- Licencia de construcción, y en su caso, constancia de suspensión voluntaria de obra				SI			
9.- Planos de las modificaciones arquitectónicas, estructurales y de instalaciones, según el caso, firmados por el Director Responsable de Obra				SI			
10.- Tratándose de usos de impacto urbano, la correspondiente memoria de cálculo				SI			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado				SI		Artículo 144 fracción I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 Fracción VII 18.21 Incisos G) Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2023	
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble				SI			
3.- Recibo de impuesto predial actualizado				SI			
4.- Recibo de impuesto de agua actualizado				SI			
5.- Identificación oficial del propietario				SI			
6.- Croquis de localización del predio				SI			
7.- Carta poder o poder notarial con las respectivas identificaciones oficiales en caso de no ser el propietario quien realice el trámite				SI			
8.- Licencia de construcción, y en su caso, constancia de suspensión voluntaria de obra				SI			
9.- Planos de las modificaciones arquitectónicas, estructurales y de instalaciones, según el caso, firmados por el Director Responsable de Obra				SI			
10.- Tratándose de usos de impacto urbano, la correspondiente memoria de cálculo				SI			
11.- Acta constitutiva de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio				SI			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No aplica				No aplica	No aplica	No aplica	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a la oficina de Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días Para edificaciones de uso habitacional 1 día para edificaciones de uso comercial o industrial							
COSTO:	\$10.85 por m ² para vivienda de interés social, \$32.57 por m ² para vivienda popular, \$37.99 por m ² para vivienda media, \$64.05 por m ² para vivienda residencial, \$72.74 por m ² para vivienda residencial alta y otros tipos, \$53.19 para edificaciones mercantiles, industriales o de prestación de servicios por m ² de construcción					Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	SI
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal del Ayuntamiento de San Antonio La Isla.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando el usuario haya cumplido con todos los requisitos señalados en la Ley, se expedirá Licencia de Construcción para modificación del proyecto de una obra autorizada							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano				Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M.A.P. Julio Ivan Martínez Rodríguez						
DOMICILIO:	CALLE:	Vicente Villada				NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San Antonio La Isla			
C.P.:	52280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
717	1044857		No aplica	No aplica	No aplica			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Existe algún descuento para personas de la tercera edad?						
RESPUESTA:		No, por el momento no existen descuentos						
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿La licencia de construcción me permite hacer uso de la vía pública?						
RESPUESTA:		Sí, siempre y cuando la tramite en la dirección						
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Se puede realizar el trámite en línea?						
RESPUESTA:		No, únicamente se realiza en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Urbano						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								
N/A								
ELABORÓ:			VISTO BUENO:			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
 Lic. Carolina Nathaly Arvizu de la Cruz			 M.A.P. Julio Ivan Martínez Rodríguez Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano			19/03/2024.		